



Pablo Montes

Periodista



Indemnizan a una mujer por los destrozos que la policía causó a su vehículo tras ser intervenido

La Audiencia Nacional ha estimado parcialmente el recurso interpuesto por una mujer contra la resolución administrativa que le denegó una indemnización por los daños causados por la policía en un vehículo intervenido **mientras hacían uso del mismo**. No obstante, el tribunal reconoce **653 euros de los más de 47.700 que se reclamaban**.

La reclamante fue objeto de un procedimiento judicial en el que se realizó una entrada y registro en su domicilio. Se intervino el vehículo, un Mercedes modelo CLA 220, y el Juzgado de Instrucción 21 de Barcelona **autorizó su uso con fines policiales**. Diez meses después, una vez que la Audiencia Provincial de Barcelona revocó el auto que permitió la intervención, el coche fue devuelto a la reclamante. Según la mujer, el vehículo “**se encontraba en un estado lamentable, manifiestamente menoscabado**”.

La afectada reclamaba 47.769 euros más los intereses legales desde el día de la intervención, que cuantificaba en 6.235 euros. La cantidad principal contenía **gastos en concepto de depreciación del vehículo** (13.239 euros), la reparación de daños del coche (8.349 euros), peritaje (592 euros) o **indemnización por la inutilización del vehículo** durante el periodo del embargo por una suma de 25.587 euros.

Por un lado, el tribunal descarta que proceda una indemnización por los daños reclamados que aparece ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |